

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2018 Becas de Manutención para la Educación Superior UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Ciclo Escolar 2017-2018 Trimestre 18-Primavera



Con base en el ACUERDO 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, el Comité Técnico Institucional de Educación Superior de la beca de Manutención en la Universidad Autónoma Metropolitana (Comité Técnico de Manutención UAM) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCAN

A estudiantes de Licenciatura inscritos/as en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) para que obtengan una beca de Manutención en el Trimestre 18 Primavera. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y de la UAM. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UAM se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser estudiante de tiempo completo, inscrito/a en un programa de licenciatura en la UAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior en alguno de los siguientes casos:
 - a) Ser de nuevo ingreso y haber concluido los trámites de inscripción.
 - b) Aprobar al menos el 70% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes cursen entre el primer y el tercer trimestre del respectivo plan de estudios.
 - c) Aprobar al menos el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes cursen entre el cuarto y el sexto trimestre en adelante del respectivo plan de estudios.
 - d) Ser estudiante regular y contar con un promedio mínimo de B para quienes se encuentren inscritos del séptimo trimestre en adelante del respectivo plan de estudios.Quedan exentos de los incisos b, c y d de este requisito, los/as alumnos/as inscritos en el Registro Nacional de Víctimas y estudiantes migrantes.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per_capita
4. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal,

al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

5. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado "Procedimiento", a través de llenar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la UAM y activada por el/la propio/a estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

6. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
7. Los/as alumnos/as que requieran solicitar la beca complementaria **Apoya tu Transporte** deben:
 - a) Comprobar si él/ella o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios de PROSPERA, y/o
 - b) Comprobar que deben realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su IPES, por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales.

DOCUMENTOS

Los/as estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en su **Unidad Universitaria**, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimiento", en su punto 3:

- Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica <http://www.becas.uam.mx/sepuam/> con nombre y firma del/la solicitante en tinta azul o negra.
- Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de **Manutención UAM Trimestre 18 Primavera**, con nombre y firma del/de la solicitante en tinta azul o negra.
- En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria **Apoya tu Transporte**, con nombre y firma del/de la solicitante en tinta azul o negra.
- Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
 - Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los/las pensionados/as, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación.
- Carta comprobante de ingresos por cada integrante que aporte al gasto del hogar, que se obtendrá en la página electrónica: <http://www.becas.uam.mx/sepuam/cartacomprobante/index.html>, con nombre y firma del/la solicitante y de la (s) persona (s) que genera (n) el (los) ingreso (s) en tinta azul o negra adjuntando copia de una identificación oficial (licencia de conducir, credencial para votar, pasaporte o cartilla militar).
- Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.
- Carta original, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no contar con estudios de licenciatura o **TSU** en ninguna otra institución de nivel superior, ni título y/o cédula profesional registrados ante la Dirección General de Profesiones; así como no ser beneficiarios/as de algún otro programa del Gobierno Federal, con excepción de los que la presente convocatoria señala.
- Croquis para llegar a su domicilio actual. El mapa deberá obtenerse en: <http://www.guiaraji.com.mx/> o en <http://www.google.com.mx/maps/>. En el mapa deberán señalarse las avenidas principales y calles aledañas de acceso al domicilio, resaltando la ubicación de éste. Se presentará en una hoja tamaño carta que incluya el nombre completo y la matrícula del/de la solicitante. No se recibirán fotos aéreas, croquis sin referencias ni trazados a mano; no es necesario presentar la ruta desde la universidad al domicilio.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante se encuentre en alguno de los casos siguientes señalados, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena.
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
- Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad
- Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
- Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos/as.
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre

- Alumnas que hayan sido beneficiadas con la "Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas": copia que acredite haber sido beneficiarias de la beca.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **importe máximo de hasta ocho pagos mensuales, los cuales cubrirán un periodo comprendido de mayo a diciembre de 2018. El monto máximo de esta beca es el siguiente:**

Periodo	Monto Máximo de la Beca	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$6,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$6,640.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$7,360.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$8,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$8,000.00	\$1,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los/as alumnos/as a quienes les sea otorgada la beca de **Manutención**, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **Apoya tu Transporte** consiste en un **importe máximo de hasta siete pagos mensuales, de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido **de mayo a julio de 2018 y de septiembre a diciembre de 2018. El monto máximo de la beca complementaria Apoya tu Transporte es de hasta \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

El primer pago de la beca de **Manutención** y de **Apoya tu Transporte**, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de diciembre de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico de Manutención UAM**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia**, y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas y Servicio Social** sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del/de la beneficiario/a en esta materia. En caso que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

Los/as alumnos/as beneficiarios/as de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, éstos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el PNPSV y D.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
5. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de los/as migrantes repatriados/as o en retorno.

Más información en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la UAM registrará en el SUBES la ficha escolar de los/as estudiantes de su institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los/as estudiantes. Al subir la ficha escolar de los/as alumnos/as, la UAM se hará responsable de los datos registrados en el SUBES.

Cuando el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su Universidad para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, y en la página electrónica: <http://www.becas.uam.mx/sepuam/>, **del 31 de mayo al 15 de junio de 2018**. Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al/la alumno/a la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria **Apoya tu Transporte**. En caso de que el/la alumno/a

solicite esta beca, deberá llenar la solicitud adicional que le presentará el SUBES.

2. Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el/la alumno/a haya solicitado la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
3. La documentación a que se refiere el apartado "Documentos" deberá ser entregada en los módulos de **BECAS UAM** ubicados en cada **Unidad Universitaria** en un horario de 10:00 a 17:00 horas, los días hábiles **del 31 de mayo al 15 de junio de 2018**.
4. Las UAM validará a través del SUBES, **del 31 de mayo al 2 de julio de 2018**, en el menú "Valida Solicitudes", que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Las UAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité Técnico de Manutención UAM** para su revisión.
6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité Técnico de Manutención UAM** llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios que enviará a la CNBES para su verificación.
Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones de parte de la CNBES, el **Comité Técnico de Manutención UAM** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios.
8. Previa autorización de la CNBES, el **Comité Técnico de Manutención UAM** publicará los resultados en la página <http://www.becas.uam.mx/sepuam/>, que a su vez, se publicarán en cada **Unidad Universitaria** mediante listados impresos y en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado "Calendario General".

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico de Manutención UAM**, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del **Comité Técnico de Manutención UAM** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

Para formalizar el trámite de beca el/la alumno/a deberá tener una identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, licencia de conducir o pasaporte)

El plazo máximo que tendrán los/as beneficiarios/as para recoger el medio de pago (tarjeta) será de 30 días hábiles, posteriores a la llegada de dichos medios a su **Unidad Universitaria**. **En caso de no recoger la tarjeta en el plazo señalado, la beca será cancelada.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico de Manutención UAM** publicará el 13 de julio de 2018, en la página electrónica: <http://www.becas.uam.mx/sepuam/>, la matrícula de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as; también se publicarán en cada **Unidad Universitaria** mediante listados impresos y en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de **Manutención**.

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca complementaria **Apoya tu Transporte**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página:

http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_soc

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	31 de mayo de 2018
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 31 de mayo al 15 de junio de 2018
Recepción de documentos en las Unidades Universitarias:	Del 31 de mayo al 15 de junio de 2018
Validación en SUBES por parte de la UAM:	Del 31 de mayo al 2 de julio de 2018
Publicación de resultados finales en: http://www.becas.aum.mx/sepuam/ www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	13 de julio de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comunícate a:

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.gob.mx/sep

www.becas.sep.gob.mx

www.becas.uam.mx/sepuam

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018.

Atentamente

Comité Técnico Institucional de Educación Superior de la Beca de Manutención UAM

*Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación
y de la Universidad Autónoma Metropolitana.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa*